REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (CVE) 03/2023

"REPARACION Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES"

ID 433.550

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Intendente Municipal

URUNDEY Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8
Ayolas - Misiones Py

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

CONTRATO CVE N° 212 /2023

Entre la Municipalidad de Santiago, domiciliada en Julia Miranda Cueto de Estigarribia esq. General Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Melchor Gustavo Medina Céspedes, con Cédula de Identidad N° 5.270.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma URUNDEY CONSTRUCCIONES, con RUC 4.256.513-8 domiciliada en la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por Fernando Agustín Barreto Escobar, con Cédula de Identidad N° 4.256.513, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***REPARACION Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Abg. Melchor G. Medina
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.550.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Vía Excepción N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Santiago, según resolución N° 1115/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1228/2023. -

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

URUNDEY Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8
Ayolas - Misiones Py

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	UNID.	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	***PREPARACIÓN DE OBRA***				
1.1	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	M2	69,65	3.110	216.612
1.2	Placa de inauguración.-	UN	1,00	1.542.552	1.542.552
1.3	Cartel de obra (estructura metálica) 2.00 x 1,50 m con impresión en lona vinílica.-	UN	1,00	1.171.442	1.171.442
2	***DESMONTE Y DEMOLICION***				
2.1	De techo c/recuperación de tejas. Incluye tapas dobles, caballetes y vigas falsas empotradas en paredes - conservar maderamen 60 %.-	M2	77,80	19.706	1.533.127
2.2	Desmonte de artefactos eléctricos.-	UN.	4,00	94.492	377.968
2.3	Desmonte de la instalación eléctrica.-	UN.	1,00	204.992	204.992
2.4	Demolición de piso existente.-	M2	62,70	14.111	884.760
3	***ALBAÑILERIA***				
3.1	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro en forma de Z y revoque en zonas necesarias	Gl	1,00	3.003.333	3.003.333
4	***PISO***				
4.1	Contrapiso de hormigón de cascotes de 7 cm	M2	62,70	32.679	2.048.973
4.2	Carpeta de cemento dosg: (1:3) de 2 cm	M2	62,70	32.017	2.007.466
4.3	Piso cerámico color marrón alto trafico pi 4.-	M2	62,70	103.983	6.519.734
4.4	Zócalo cerámico.-	ML	33,00	28.257	932.481
5	***TECHO***				
5.1	Techo de chapa N°27 tipo teja sobre estructura existente. Incluye aislante térmoacustica esp. 5 cm y cambio de maderamen 40%, incluye viga en galería	M2	77,80	259.250	20.169.650
5.2	Canaleta de chapa Nº 26. con pintura sintética, desarrollo 40 cms. con pintura sintética.-	ML	14,40	94.200	1.356.480
5.3	Caño de bajada de chapa Nº 26.-	ML	11,20	94.200	1.055.040
6	***ABERTURAS***				
6.1	Reacondicionamiento de puerta tablero con marco, hoja de 0,90m y contramarco. Incluye dobladisas, cerraduras de 1ra línea y pintura.-	UN.	1,00	508.909	508.909
7	***VIDRIOS***				-
7.1	Reparación de ventanas tipo balancín.-	GL	1,00	430.573	430.573
8	***PINTURA.***				
8.1	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena. Incluye pilares.-	M2	63,00	30.167	1.900.521
8.2	De paredes exteriores ladrillo comun visto. Incluye pilares.-	M2	74,00	30.167	2.232.358
8.3	De tejuelones con sintética color ceramico	m2	77,80	30.167	2.346.993
8.4	De tirantes del madera al sintético.-	gl	1,00	248.625	248.625
9	***INSTALAC. ELECTRICA.***				
9.1	Alimentación de toma corriente.-	UN.	7,00	142.375	996.625
9.2	Alimentación de punto.-	UN.	1,00	142.375	142.375
9.3	Alimentación para foco de bajo consumo 105w.-	UN.	4,00	142.375	569.500
9.4	Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería.-	UN.	1,00	142.375	142.375
9.5	Alimentación para foco de bajo consumo 60w con protector para exterior.-	UN.	1,00	142.375	142.375

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

URUNDEY Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8
Ayolas - Misiones Py

9.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN.	2,00	142.375	284.750
9.7	Alimentación de los circuitos del TC	UN.	1,00	142.375	142.375
9.8	Alimentación de los circuitos del TCV	UN.	1,00	142.375	142.375
9.9	Instalación del tablero TS10	UN.	1,00	191.250	191.250
9.10	Tablero TC de 6 AG.-	UN.	1,00	191.250	191.250
9.11	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.-	UN.	1,00	163.625	163.625
10	***ARTEFACTOS ELECTRICOS***				
10.1	Artefactos lumínicos tipo campana acrílico con foco de bajo consumo de 105 w.-	UN.	4,00	566.794	2.267.176
10.2	Base y foco de bajo consumo de 60 w para galería.-	UN.	1,00	135.623	135.623
10.3	Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior.-	UN.	1,00	149.691	149.691
10.4	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades, caj. Metálica.-	UN.	2,00	678.122	1.356.244
11	***VARIOS.***				
11.1	Provisión y colocación de pizarra acrílica.-	UN.	1,00	1.317.500	1.317.500
11.2	Provisión y colocación pileta - lavamanos.-	UN.	1,00	586.500	586.500
12	***LIMPIEZA FINAL.***				
12.1	Limpieza final y retiro de escombros del sitio de obras.-	M2	69,65	3081	214.592
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO.-					59.828.789

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **59.828.789 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil setecientos ochenta y nueve). -------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo. ----------
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acredita mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

URUNDEY Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8
Ayolas - Misiones Py

de las
excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios más posteriores a la ejecución del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17). ----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 10 días después de la recepción definitiva de la obra. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

Abg. Arnaldo G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

URUNDEY Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8
Avolas - Misiones Py

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago, República del Paraguay, a los ....once..... días del mes de ....agosto.... de 2023.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

.....

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General
Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

.....

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

URUNDEY
Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8
Ayolas - Misiones - Py

.....

Fernando Agustín Barreto Escobar
Urundey Construcciones
Contratista